

6600001

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE (4613)

2 ACTO:

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

4 OTORGANTES:

5 APELLIDOS Y NOMBRES CÉDULA/IDENTIDAD/ RUC

6 AGROALIMENTAR CIA. LTDA. RUC. 1791715748001

7 CUANTIA: 10.400,00

8 DI 4 COPIAS ** SHP **

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
10 República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) DE
11 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ
12 BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,
13 comparece a la celebración de la presente escritura la
14 compañía AGROALIMENTAR COMPAÑIA LIMITADA, legalmente
15 representada por el señor GERMAN VILLAMIL GONZALEZ, casado,
16 en su calidad de Gerente General, de conformidad con el
17 nombramiento que se adjunta; y, la señora ANGELA PATRICIA
18 GARZON MENDEZ, casada, en su calidad de Presidenta, de
19 conformidad con el nombramiento que se agrega como
20 habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
21 colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
22 Quito, legalmente capaces para contratar y poder
23 obligarse, a quienes de conocer doy fe; ya que me presentan
24 sus documentos de identidad, bien instruidos por mí el
25 Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la
26 que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
27 minuta que me presentan para que eleve a instrumento
28 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR

1 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
2 díguese incorporar una escritura de Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatutos Sociales de la compañía limitada
4 "Agroalimentar Compañía Limitada" al tenor de las cláusulas
5 siguientes: **PRIMERA.- COMPARCIENTE.**- Comparece a la
6 celebración de la presente escritura pública, el señor
7 Germán Villamil González, casado, mayor de edad, de
8 nacionalidad colombiano, en su calidad de Gerente General
9 de la compañía "Agroalimentar Compañía Limitada", según
10 consta del nombramiento que se adjunta; y la señora Angela
11 Patricia Garzón Méndez, casada, mayor de edad, de
12 nacionalidad colombiana, domiciliada en Quito, en su
13 calidad de Presidente de la compañía, según consta del
14 nombramiento que se adjunta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a)
15 La compañía limitada "Agroalimentar Compañía Limitada" fue
16 constituida mediante escritura pública celebrada en la
17 Notaria Décimo Octava del Cantón Quito, el doce de enero
18 del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil bajo el
19 número trescientos noventa y dos, tomo ciento treinta y
20 uno de veinte y uno de febrero del dos mil. b) Mediante
21 escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Octava del
22 cantón Quito, de fecha siete de junio del dos mil uno, se
23 realizo una transferencia de participaciones, la misma que
24 esta inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte de
25 junio del dos mil uno. c) Mediante escritura pública
26 celebrada en la Notaria Décimo Octava del cantón Quito, de
27 fecha de tres de mayo del dos mil seis, se realizó una
28 Reforma de Estatutos, la misma que está inscrita en el



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

000002



- 1 Registro Mercantil con fecha doce de junio del mismo año.
2 d) La Junta General Universal de Socios de la compañía, en
3 sesión realizada el día once de diciembre del dos mil seis,
4 resolvió aumentar el capital de la compañía y por ende
5 modificar el Estatuto Social de la compañía. **TERCERA:**

6 **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE DICHO AUMENTO.-**

7 El aumento de capital se lo realizará de conformidad a lo
8 resuelto por la Junta General Universal de Socios de la
9 compañía, es decir mediante el aporte de Diez mil dólares
10 por parte del socio Germán Villamil González cantidad que
11 suscribe y paga en su totalidad y que equivale a diez mil
12 participaciones de un dólar cada uno. La socia Angela
13 Patricia Garzón Méndez ha renunciado a su derecho
14 preferente para suscribir este aumento de capital. El
15 Cuadro de Integración de Capital quedará conformado de la
16 siguiente manera:-----

17	Socio	Capital Actual	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	No. Particip.
18					Comp. Créd.
19	Germán Villamil	280.00	10.000,00	10.000,00	10.280
20	Angela P. Garzón	120.00	----	----	120
21	TOTAL	400,00	10.000,00	10.000,00	10.400

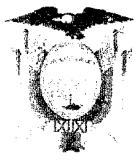
- 22 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes
23 expuestos, el compareciente señor Germán Villamil
24 González en su calidad de Gerente General y la señora
25 Angela Patricia Garzón Méndez, debidamente autorizados
26 por la Junta General de Socios reforman el artículo
27 sexto del estatuto social de la siguiente manera:
28 **ARTICULO SEXTO: CAPITAL, PARTICIPACIONES Y SOCIOS:** El

1 capital suscrito y pagado de la compañía es de diez
2 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
3 Norteamérica, dividido en diez mil cuatrocientas
4 participaciones iguales e indivisibles de un dólar
5 cada una. La inversión que realizan los socios tiene
6 el carácter de inversión nacional. El Cuadro de
7 Integración de Capital quedará conformado de la
8 siguiente manera: -----

9	Socio	Capital Actual	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	No. Particip.
10					Comp. Créd.
11	Germán Villamil	280.00	10.000,00	10.000,00	10.280
12	*Angela P. Garzón	120.00	----	----	120
13	TOTAL	400,00	10.000,00	10.000,00	10.400

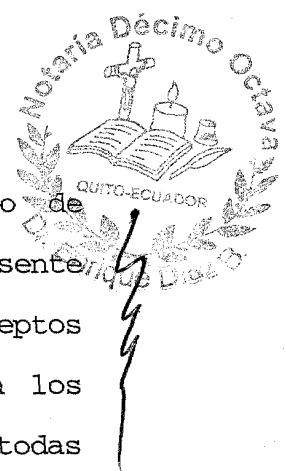
14 **QUINTA: DECLARACIONES.-** En mi calidad de Gerente General de
15 la compañía declaro expresamente y bajo juramento: uno) Que
16 el pago de las diez mil participaciones que equivale a diez
17 mil dólares, ha sido cancelado en su totalidad, mediante
18 compensación de créditos, de conformidad y en los términos
19 que manda la Ley, y que la integración de capital está
20 correctamente conformada. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

21 Nombramiento de Gerente General de la compañía,
22 nombramiento de Presidente de la compañía, Acta de la Junta
23 General Universal de la compañía. Usted, Señor Notario, se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
25 validez del presente instrumento.- "**HASTA AQUI LA MINUTA**, la
26 misma que queda elevada a escritura pública con todo el
27 valor legal del caso y se encuentra firmada por la Doctora
28 Karem Chávez, Abogada con matrícula profesional número

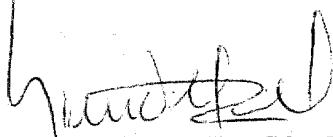


000003

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 cuatro mil quinientos cincuenta y seis del Colegio de
2 Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente
3 escritura pública, se han observado todos los preceptos
4 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
5 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas
6 y cada una de sus partes, para constancia firman
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
8
9

10
11 
12 **SR. GERMAN VILLAMIL GONZALEZ**
13 CI. 171723639-0
14
15

16 
17 **SRA. ANGELA PATRICIA GARZON MENDEZ**
18 CI. 171723768-7
19
20

21 
22 **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

23 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

24
25 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**
26
27
28

152591

Quito, 25 de enero del 2005

Señor Ingeniero
GERMAN VILLAMIL GONZALEZ
Presente.-

De mi consideración:

Me cumplo informar a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "AGROALIMENTAR COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el día 21 de enero de 2005, resolvió nombrarle a usted para las funciones de GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

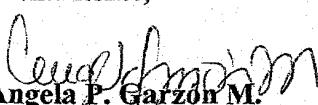
Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

La Compañía a la cual usted representará ha sido constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, el 12 de enero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero del mismo año. Posteriormente con fecha 07 de junio del 2001 mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Décimo Octavo del cantón Quito, se realizó una Transferencia de Participaciones, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Junio del 2001.

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo sexto de la escritura pública de creación de la Sociedad.

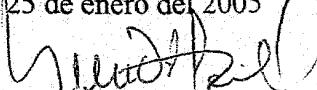
Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal de Socio que lo eligió. Al participarle de esta decisión, hago votos por su eficaz gestión frente a la sociedad.

Atentamente,


Angela P. Garzon M.

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo,
Germán Villamil González
Quito, 25 de enero del 2005


Germán Villamil González
GERENTE GENERAL
CI. 171723639-0

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1185 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Folio 9 FEB 2005

NOTARIA DECIMU OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a 27 FEB 2005

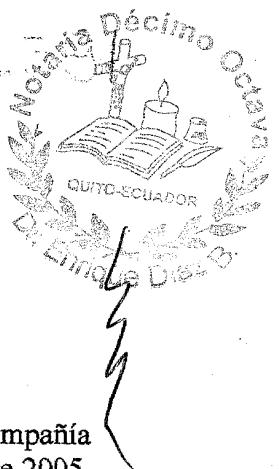

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 25 de enero del 2005

152
CUCOCO 1



Señora
ANGELA PATRICIA GARZON MENDEZ
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "AGROALIMENTAR COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el día 21 de enero de 2005, resolvió nombrarle a usted para las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Su principal función será la de sustituir al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste.

La Compañía Agroalimentar Compañía Limitada ha sido constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, el 12 de enero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero del mismo año. Posteriormente con fecha 07 de junio del 2001 mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Décimo Octavo del cantón Quito, se realizó una Transferencia de Participaciones, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Junio del 2001.

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo cuarto de la escritura pública de creación de la Sociedad.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal de Socios que lo eligió. Al participarle de esta decisión, hago votos por su eficaz gestión frente a la sociedad.

Atentamente,

Germán Villamil González
GERENTE GENERAL

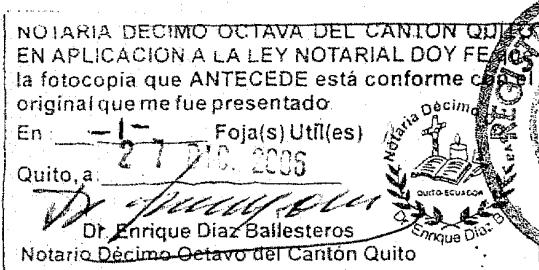
RAZON: Acepto el cargo,
Angela Patricia Garzón Méndez
Quito 25 de enero del 2005

Angela Patricia Garzón Méndez
PRESIDENTE
CI. 171723768-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1186 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito.a 9 FEB 2005

REGISTRO MERCANTIL

R. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA AGROALIMENTAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del once de diciembre del año dos mil seis, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Río Putumayo N5977 y Luis Tufiño, de la ciudad de Quito, se reunieron las siguientes personas: Germán Villamil González, titular de siete mil participaciones y Angela Garzón Méndez, titular de tres mil participaciones, con el fin de constituirse en Junta General Universal de socios.

Preside la Junta, la señora Angela Garzón Méndez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Germán Villamil González, Gerente General de la compañía.

La Presidente solicita a través de Secretaría se deje constancia que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y de esta manera resuelven constituirse en Junta General Universal tal como lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías.

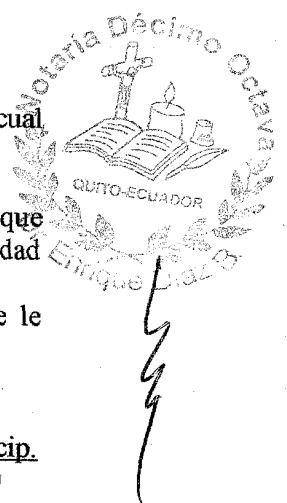
El Secretario manifiesta que los temas a tratarse en esta Junta General Universal, son los siguientes

- 1.- Aumento de capital de la compañía.
- 2.- Acordar la elevación del valor nominal de las participaciones a un dólar cada una.
- 3.- Reforma del Estatuto Social
- 4.- Autorización para el otorgamiento de la escritura.

El Gerente General toma la palabra y manifiesta que con el objeto de capitalizar a la Compañía, la misma que se encuentra en expansión y de reducir el pasivo existente de la misma que según se refleja de la Contabilidad, se encuentra un poco alto por préstamos que él realizó al momento de constituir la compañía, capital que traía de cuando trabajaba como persona natural, por esto es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de que el mismo ascienda a la suma de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo que se deberá emitir diez mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una. Que el mencionado aumento será pagado por el socio Germán Villamil, mediante compensación de créditos. Que para el efecto, la socia Angela Patricia Garzón Méndez ha renunciado expresamente al derecho de preferencia que le otorga la Ley de Compañías. Que deciden elevar el valor nominal de las participaciones ya existentes a un dólar cada una. Que para efectuar el aumento de capital se ha elaborado un proyecto de reformas del Estatuto Social que ha sido puesto en conocimiento de los socios. Que en consecuencia, somete a consideración de la Junta estos antecedentes a fin de que resuelvan lo pertinente. Atendiendo a la petición del señor Gerente General, la Junta General Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que han sido motivo de esta sesión, resolvió lo siguiente:

- 1.- Aprobar el aumento de capital de la compañía por la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.
- 2.- Aprobar la elevación del valor nominal de las participaciones ya existentes a un dólar cada una.
- 3.- Aprobar la suscripción de las participaciones provenientes del aumento de capital que realiza el socio Germán Villamil, quien suscribe el total de las diez mil nuevas participaciones sociales; y el pago de cada una de las participaciones suscritas mediante

000005



compensación de créditos de conformidad con la Ley, como consecuencia de lo cual queda pagado el precio total de las participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Germán Villamil González aporta mediante la compensación de un crédito que mantiene en la compañía la cantidad de U.S.D. 10.000,00 (Diez mil dólares), cantidad que suscribe y paga en su totalidad y que equivale a diez mil participaciones.

La señora Angela Patricia Garzón Méndez, renuncia al derecho preferente que le concede la Ley de Compañías.

El Cuadro de Integración de Capital quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	<u>Capital Actual</u>	<u>Cap. Suscrito</u>	<u>Cap. Pagado</u>	<u>No. Particip.</u>
Germán Villamil	280.00	10.000,00	10.000,00	10.280
Angela P.Garzón	120.00	----	----	120
TOTAL	400.00	10.000,00	10.000,00	10.400

4.- Aprobar las reformas del estatuto Social en la siguiente forma:

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL, PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

La inversión que realizan los socios tiene el carácter de inversión nacional.

El Cuadro de Integración de Capital quedará conformado de la siguiente manera:

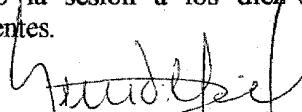
Socio	<u>Capital Actual</u>	<u>Cap. Suscrito</u>	<u>Cap. Pagado</u>	<u>No. Particip.</u>
Germán Villamil	280.00	10.000,00	10.000,00	10.280
Angela P.Garzón	120.00	----	----	120
TOTAL	400.00	10.000,00	10.000,00	10.400

Con estos antecedentes la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor el aumento resuelto en esta sesión en la forma antes señalada.

Finalmente la Junta resolvió autorizar al señor Germán Villamil González, Gerente General de la compañía, y a la señora Angela Patricia Garzón Méndez, Presidente de la compañía, para que realices, todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que otorguen y suscriban la respectiva Escritura Pública.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura de la presente Acta y aprobándola por unanimidad, concluyó la sesión a los diez horas, firmando para constancia todos los socios concurrentes.


GERMAN VILLAMIL GONZALEZ
SOCIO-GERENTE GENERAL


ANGELA GARZON MENDEZ
SOCIA-PRESIDENTE

MONTIDAD 171723763-7
ANGELA PATRICIA GARZON MENDEZ
4 DE NOVIEMBRE DE 1.972
CIVICIAZ DE BOGOTA COLOMBIA
CALLE 13 20529 62232
CANTO ECONOMICA 1.285 MAR.

COLOMBIANA E 3333 I 2222
NACIONALIDAD IND.DACT.
C/C. GERMAN VILLAMIL GONZALEZ
SUPERIOR DEPENDIENTE
PROF. Ocup.
ANTONIO GARZON
CLARA INES MENDEZ
QUITO PICHINCHA-28-09-99
QUITO-28-09-2.011



REPUBLICA DEL ECUADOR



Certificado de Empadronamiento

GARZON MENDEZ ANGELA PATRICIA

TUFECE VALORADA
15SD 2.00

23-11-00

GARZON MENDEZ

ANGELA PATRICIA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PARAFOOTE CCG2149613 C.E 171723763

VISA: 10-AI REG. N° 23-28120-62133

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

23-11-00



Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

25/10/2006

VALIDO HASTA 25/10/2007

RESPONSABLE

POLI MAYA JACOME CARLOS FULALIO

CENSOS

IMP.1201.10

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

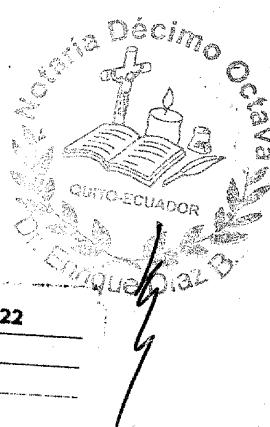
En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 27 DIC 2006

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Béximo Octavo del Cantón Quito



000000



IDENTIDAD 171723639-0

GERMAN VILLAMIL GONZALEZ
13 DE FEBRERO DE 1970
BOGOTA COLOMBIA
EXT 28 20529 62232
QUITO PICHINCHA 1999 EXT



COLOMBIANA

V4333V2222

NACIONALIDAD C.C. ANGELA PATRICIA GARZON MELENDEZ
ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO VETERINARIO

PEDRO NIEL VILLAMIL PROF CC-14
MANUELA GONZALEZ

QUITO PICHINCHA 30-08-1999
QUITO 30-08- 2.011

2006-08-06



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

USC VIGORADA USD 4.00

254140

VILLAMIL GONZALEZ
GERMAN

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CO73681895 C.A. 1717236398

VISA: 0-0 REG. Nº: 10-20629-62232

ACTIVIDAD: MEDICO VETERINARIO



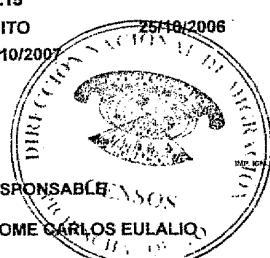
Nº EXPEDIENTE: 28215

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA 25/10/2007

RESPONSABLE:

POLI MAYA JACOME CARLOS EULALIO



NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Utiles)

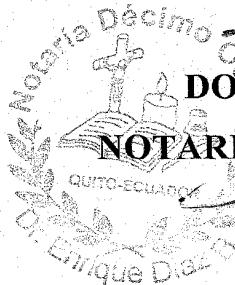
Quito, a: 27 Dic. 2006

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



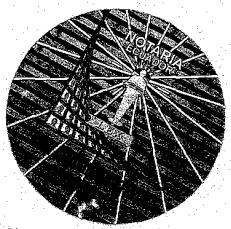
Se o...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que otorga AGROALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BAELESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

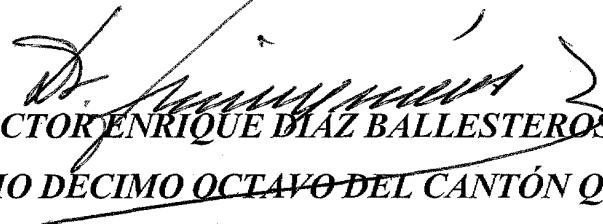


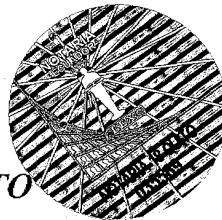
RA



Dr. Enrique Díaz Ballesteros 000007

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCION DE AGROALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA y su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de fechas 12 de ENERO del 2000 y 27 de DICIEMBRE del 2006, respectivamente; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.000323 de fecha 24 de ENERO del 2007, que Aprueba la referida escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos.- **Quito a, 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ.** **CERO CERO CERO TRESCIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 24 de enero del 2.007, bajo el número **348** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 392 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero del año dos mil, a fs 650 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**AGROALIMENTAR CIA. LTDA.**”, otorgada el 27 de diciembre del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **201**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **6193**.- Quito, a uno de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO-



RG/lg.-